



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 328 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 25 OCT 2021

VISTOS,

El Oficio N° 874-2021-GOREMAD-DIRESA-OEA-OFI.LOG., de fecha 22 de Octubre del 2021, donde la Jefa de Logística, remite propuesta para la conformación del comité de selección y con Memorando N° 916-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 22 de Octubre del 2021, donde la Dirección Ejecutiva de Administración, autoriza proyectar Resolución Administrativa Regional de conformación del Comité de Selección para la Contratación de "ADQUISICION DE CARGUEROS PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS E INSUMOS DURANTE LA FUMIGACION Y/O ACTIVIDADES DE CONTROL DEL DENGUE".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el párrafo segundo, inciso c), numeral 8.1 del Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".

Que, conforme al numeral 43.1 del Artículo 43° y al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y medicado mediante D.S N° 162-2021-EF, señala Que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Oficio N° 874-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG., de fecha 22 de Octubre del 2021, la Jefa de la Oficina de Logística, remitió la propuesta de seis (06) servidores que integraran el Comité de Selección, tres (03) titulares y tres (03) suplentes.

Que, mediante Memorando N° 916-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA de fecha 22 de Octubre del 2021 la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la propuesta y autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de designación del comité de selección para la contratación de "ADQUISICION DE CARGUEROS PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS E INSUMOS DURANTE LA FUMIGACION Y/O ACTIVIDADES DE CONTROL DEL DENGUE".

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario conformar el comité de selección para la contratación de "ADQUISICION DE CARGUEROS PARA EL





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° *228* - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, **25 OCT 2021**

TRASLADO DE EQUIPOS E INSUMOS DURANTE LA FUMIGACION Y/O ACTIVIDADES DE CONTROL DEL DENGUE”.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, el comité de selección de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para la contratación de “ADQUISICION DE CARGUEROS PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS E INSUMOS DURANTE LA FUMIGACION Y/O ACTIVIDADES DE CONTROL DEL DENGUE” ; el mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
1	MANRIQUE BAUTISTA, ANA SOPHIA	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Presidente
2	AGUILAR ALVAREZ, FRANKLIN	Oficina de Logística.	Miembro
3	FERNANDEZ LLERENA, JULIO CESAR	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Miembro





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 328 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

MIEMBROS SUPLENTE

25 OCT 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
1	GONZALES GONZALES, ROBERTO CARLOS	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Presidente
2	CARRION PUMA, KATHERINE MAYTE	Oficina de Logística.	Miembro
3	INISUY MEJIA, ELOY NAMERS	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	Miembro

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité de selección para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTESE, al comité para solicitar a los diferentes estamentos el apoyo que estime conveniente y pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (01)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log (01)
OCI y Estad. (02)
Interesados (06)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CPC Yvima Barrientos Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN